Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

NORMATIVA DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS[1]

La Comunidad de Madrid, desde la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, regula para el curso 2023-24 el procedimiento de las prácticas del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas mediante ORDEN 2708/2023, de 24 de julio (BOCM 8 de agosto de 2023), según la cual, las universidades, una vez estudiadas las solicitudes de los centros, formularán, de acuerdo con sus necesidades la propuesta de los centros seleccionados.

1. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS

a) **Asistencia al acto de asignación de centros**: una vez recibidas y estudiadas las ofertas de plazas de prácticas de los centros a través de la Consejería de Educación, los coordinadores de cada especialidad junto con el coordinador del Prácticum fijarán una fecha y lugar para la asignación de centros, a la que habrán de acudir todos los alumnos de la especialidad matriculados en el Prácticum.
Si algún alumno no pudiera acudir el día fijado, ha de delegar por escrito en un compañero de clase para que le represente (**Anexo I**). Si el alumno no estuviera presente ni contara con representación, pasará al final de la lista y el coordinador de la especialidad le asignará un centro por defecto.

b) **Orden de elección de centros por parte de los alumnos**: La elección de centros se hará por orden alfabético, comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «**W**», según lo establecido en la resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, BOE 29 de julio de 2023. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

c) **Alumnos con preferencia en la elección de centro:** los alumnos con discapacidad tendrán preferencia en la elección de centro, para facilitar, en la medida de lo posible, el desempeño de su labor durante el periodo de prácticas. La situación debe de ser acreditada mediante el correspondiente certificado. Los casos de asignación que requieran de atención a la discapacidad serán resueltos personalmente por el Coordinador de la especialidad en colaboración con el Coordinador General del Prácticum y con la Oficina para la Integración de personas con Discapacidad de la UCM.

d) **Centros con horario de tarde y/o noche**: el horario habitual de clases en la Enseñanza Secundaria es de mañanas, y por tanto también el horario de las prácticas. Los centros con

[1] Esta normativa utiliza el género masculino, género "no marcado" según la Real Academia Española. El género no marcado se emplea para designar tanto a mujeres como a varones.

horario de tarde y/o noche son realmente escasos, o incluso inexistentes, dependiendo de la oferta disponible cada curso. Un ejemplo de estos centros son los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA). Los alumnos que acrediten incompatibilidad horaria de mañanas por estar trabajando, tendrán prioridad de elección para los centros con turno de tarde y/o noche (enviar documentación al coordinador/a de la especialidad cursada). Si no hubiera opción de tarde para todos los interesados, prevalecerá el orden alfabético por primer apellido, según se establece en el punto b).

e) **Consideraciones en la elección de los centros por parte de los alumnos:** A la hora de seleccionar sus preferencias y elegir centro, los alumnos han de considerar dos aspectos principales, según listado de centros:
   - **Si la plaza es bilingüe**: en este caso, los centros requieren impartir la docencia en inglés, francés o alemán. Para ello hay que observar la columna "Bilingüe" (No bilingüe; Bilingüe: en *idioma*).
   - **El turno** en el que imparte docencia el tutor del centro, y en el que deberá estar presente también el alumno. Según la siguiente nomenclatura:
     - **M**: mañana (en principio puede extenderse hasta las 17:00, aunque hay centros que terminan antes)
     - **T**: tarde (desde las 16:00)
     - **P**: turno partido

f) **Fecha y lugar de asignación de centros:** se publicará en el campus virtual (Moodle) de cada especialidad.

Previo al día de asignación, se publicará también en el campus virtual el listado de centros de prácticas.

Anexo 1

Acreditación de representación

PRÁCTICUM COMPLUTENSE
Formación del profesorado
ESO, BACHILLERATO FP, IDIOMAS

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID
FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
Máster en Formación del Profesorado

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS

(Artº. 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre)

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO/A:

Apellidos:

Nombre:

DNI:

AUTORIZO a:

Apellidos:

Nombre:

DNI:

A actuar en mi nombre y representación ante la Universidad Complutense, para la elección de centro de prácticas en el Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas.

Madrid, de de .

Firma del solicitante:

Firma del representante:

COORDINADOR DEL PRÁCTICUM